



MINISTERIO DE EDUCACION

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA



GOBIERNO REGIONAL  
CAJAMARCA  
Al servicio con transparencia

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## Resolución Directoral de UGEL N° 15 18-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.CAJB

Cajabamba, 10 FEB. 2022

### VISTO:

El Expediente N° 6182546 de fecha 17 de enero de 2022, constituido en dos folios útiles que se adjuntan; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 002-2022-GOB.REG-CAJ/DRE-UGEL-CAJB./DGA.TESOR., contenido en el expediente administrativo del visto la administrada **MALCA BOCANEGRA, Jenny Judith**; Tesorera de la UGEL Cajabamba, solicita licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, sustenta su petición con el Certificado Médico N° 0031511;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, ha sido modificados con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y con la Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 29849 establece la eliminación progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado mediante el Decreto Legislativo 1057, en adelante Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057. La eliminación del referido régimen se efectúa de manera progresiva y de conformidad con las disposiciones establecidas en la misma Ley; asimismo, el artículo 2° señala la modificación de los artículos 3° y 6° del Decreto Legislativo N° 1057 (...); por lo que, en el artículo 6° señala "El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) g) "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales"; el literal h) considera "Gozar de los derechos a que hace referencia la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo"; en consecuencia, la solicitud de la administrada debe ser atendida por tener sustento legal;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su Reglamento el decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Ley N° 29849 establece la eliminación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado mediante el Decreto Legislativo 1057; Ley N° 31365, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; El Texto Único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo N° 015-2002-ED- Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local;

### SE RESUELVE:

**Art. 1°.- OTORGAR** licencia con goce de remuneraciones por enfermedad a **MALCA BOCANEGRA, Jenny Judith**; Tesorera de la UGEL Cajabamba, del 13 de enero al 17 de enero de 2022 (5 días), según los considerandos expuestos.

**Art. 2°.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local Cajabamba, notifique a la administrada del contenido de la presente Resolución de acuerdo al Art. 18° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ORIGINAL FIRMADO

PROF. JOSEPH VLADIMIR MARTOS GUEVARA  
DIRECTOR UGEL CAJABAMBA

La que trascrito a Ud. para su conocimiento y demás fines. Atentamente

Suzya Guilla Julca Ticlia  
RESPONSABLE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
UGEL CAJABAMBA



JVMG/D.UGEL  
HVCA/OPDI  
HFRA/OADM  
JHB/OAJ  
GARC/OPER  
Proyecto: 1087- 2022  
Tiraje: 08